

EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN CONTRATO 245 DE 2013

Objetivo General: Verificar y obtener la evidencia suficiente y necesaria del proceso precontractual, contractual y post contractual del Contrato 245 de 2013.

Alcance: Se aborda la evaluación y análisis del contrato desde la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Descripción de la Etapa Pre Contractual

En consideración al objeto contractual y al monto del presupuesto, la modalidad de contratación seleccionada fue la Licitación Pública y le correspondió la identificación: LP 001-2013.

Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiación incluyen un rubro de inversión y otro de funcionamiento; así:

Rubro Presupuestal	Valor	%
Mantenimiento entidad	\$ 372.246.089	76%
Proyecto 442: Implementación Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad	\$ 115.953.235	24%
Presupuesto Oficial	\$ 488.199.324	100%

Observaciones a la Etapa Pre Contractual

- Según estudio de mercado se presentaron dos cotizaciones por posibles proponentes; las cuales no se encuentran incluidas en el expediente puesto a disposición de esta evaluación, ni fueron allegadas por la supervisión.

- El presupuesto oficial se determina con base en el estudio de mercado; sin embargo, no se encuentra archivado un documento que soporte su cálculo específico ni las variables que lo soportan y el supervisor no informó al respecto.
- Los estudios previos incluyen un valor del contrato de \$488.199.324 y tienen fecha de elaboración enero 25 de 2013.

El estudio de mercado determina el monto que se consigna en los estudios previos; sin embargo, se encuentra que primero se tiene el estudio previo (25 de enero/13) y luego el de mercado (posterior 30 enero/13); así:

- ✓ La solicitud de cotización enviada a Seguridad Gestión (compañía incluida en el estudio de mercado) tiene fecha de recibido 30 de enero de 2013; al igual que las demás solicitudes remitidas.
- ✓ Lo anterior permite inferir que los estudios previos de este proceso licitatorio no se actualizan con la diligencia debida al momento de comenzarlos.
- La compañía Seguridad el Pentágono Colombiano Ltda. –SEPECOL- fue incluida en el estudio de mercado; sin embargo, en el expediente no reposa la solicitud de cotización enviada por la SDDE, ni la supervisión informó al respecto.
- Se incumple lo ordenado por el parágrafo 2 del artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, el cual señala:

“Parágrafo 2°. La publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente artículo deberá hacerse en la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

El plazo general de su permanencia se extenderá hasta tres (3) años después de la fecha de liquidación del contrato o del acta de terminación según el caso, o de la ejecutoria del acto de declaratoria de desierta según corresponda.”

El incumplimiento se evidencia en los siguientes casos:

- ✓ La audiencia de adjudicación se llevó a cabo el día 26 de abril de 2013 y su publicación en el SECOP se realizó el 6 de mayo.
- ✓ El acta de modificación No. 2 se expidió el 27 de junio de 2014 y casi un mes después el 25 de Julio se publicó en el SECOP.
- ✓ El acta de modificación No. 3 se expidió el 8 de julio de 2014 y se publicó en SECOP el 25 de Julio de 2014.

- Se presenta inconsistencia en la publicación de actos y documentos en el proceso de licitación, así:

La audiencia pública de revisión de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles y de aclaración de pliego de condiciones definitivos no tiene fecha de elaboración y es subida a SECOP el día 6 de abril de 2013 y la adenda No. 1 se publicó en el SECOP el 4 de Abril de 2013, la cual tampoco incluye fecha.

Dado que la adenda responde a una aclaración solicitada en la audiencia no tiene razón lógica que su publicación sea anterior.

- La audiencia pública de revisión de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles y de aclaración de pliego de condiciones definitivos que fue publicada en el SECOP no se encuentra firmada y adicionalmente no se encuentra físicamente en el expediente puesto a disposición de la presente evaluación.

Descripción de la Etapa Contractual

Acto de Adjudicación: El 29 de abril de 2013 mediante la Resolución No. 149 de 2013 se adjudicó el Proceso de Selección por Licitación pública No. 01 de 2013 a la Compañía "MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA" por un valor de \$484.856.963.

Objeto Contractual: *"Prestar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con arma para las instalaciones y bienes a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico".*

Sedes en que se prestará el servicio:

- Centro Administrativo Distrital, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 3 Torre A Costado Occidental. Un (1) puesto de vigilancia 16 horas sin arma de lunes a domingo.
- Centro de Desarrollo Económico Interlocal de San Cristóbal, Carrera 7 A No. 3 - 24 Sur. Un (1) puesto de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo.
- Centro Ferial de la Plaza de los Artesanos, Transversal 48 No. 63 A - 52. Tres (3) puestos de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo, un (1) puesto de vigilancia 16 horas con arma de lunes a domingo y un (1) puesto de vigilancia 16 horas sin arma de lunes a domingo.
- Plataforma Logística Los Luceros" Carrera 17F No. 69132 Sur. Ciudad Bolívar. Dos (2) puestos de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo.

Contratista: MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA.

Plazo: Diez (10) Meses

Supervisión: Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Corporativa. -Héctor Vladimir Fajardo Abril-.

El contrato presentó las siguientes modificaciones de valor y fecha de terminación durante su ejecución:

ITEM	Fecha Terminación	Valor
Valor del Contrato	28/02/2014	\$ 484.856.963
Adición 1	30/06/2014	\$ 218.406.841
Adición 2	08/07/2014	\$ 17.768.280
Adición 3	08/07/2014	\$ 17.151.332
Total		\$ 738.183.416

El siguiente cuadro corresponde a las fuentes de financiación de las adiciones que se presentaron durante la ejecución del contrato 245 de 2013:

Rubro Presupuestal	Adición 1	Adición 2	Adición 3	Total Adiciones
Mantenimiento entidad	\$ 118.590.275	\$ 17.768.280	\$ 17.151.332	\$ 153.509.887
Proyecto 442: Implementación Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad	\$ 38.361.312			\$ 38.361.312
Proyecto 775: Participación Ciudadana para el Desarrollo Económico Territorial	\$ 61.455.254			\$ 61.455.254
Presupuesto Oficial	\$ 218.406.841	\$ 17.768.280	\$ 17.151.332	\$ 253.326.453

Observaciones a la Etapa Contractual

- El presupuesto oficial establecido en los estudios previos para la licitación pública LP 001-2013 fue de \$488.199.324 y el contrato celebrado con “MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA” ascendió a \$484.856.963; sin embargo en el contrato no se discriminó en su contenido la cuantía que cada rubro aportó, ya que el valor del contrato fue diferente en \$3.342.361.
- Para el contrato 245 de 2013 se suscribe el acta de modificación No. 2 el día 27 de junio de 2014; ampliando el plazo hasta el día 8 de julio de 2014; sin embargo, la póliza correspondiente a la mencionada acta, se emite solo hasta el 8 de julio de 2014; es decir el mismo día en que culminaba el contrato; lo que permite observar falta de seguimiento a la ejecución del contrato.
- Adicional a lo anterior en el expediente analizado la póliza que amparaba el acta

de modificación No. 2 del día 27 de junio de 2014 no tiene documento de aprobación de la póliza y a folio 951 se adjunta una aprobación con fecha 30 de abril de 2013, lo que permite señalar que la póliza no tiene documento que la apruebe.

- El día 7 de julio de 2014 se firma el acta de modificación No. 3, la cual incluye una adición sin prórroga; dicha acta se suscribe por \$17.155.600 y en la misma fecha la SDDE expide el CDP 407 por \$17.151.332; es decir una diferencia de \$4.268; sin se encuentre justificación alguna para ello.
- El expediente correspondiente al contrato 245 de 2013 incluye a folios 982 a 984 documentos que no corresponden a la Licitación Pública LP 001-2013 sino que hacen referencia al Convenio 562 de 2013.
- No existe evidencia mediante documento escrito que permita percibir el seguimiento que debió ejercer la supervisión para evitar inconvenientes en la etapa de ejecución, ya que se indica que el formato de supervisión para pago corresponde al seguimiento a esta auditoría.
- No se brindó explicación a esta auditoría de la razón por la cual a esta fecha no se ha liquidado el Contrato 245 de 2013; el cual finalizó el 8 de julio de 2014; sin embargo se indicó que se solicitaron los pagos en Predis para liquidarlo.
- Inicialmente el contrato 245 de 2013 tenía como supervisor a María Aurora Pescador de Pedraza y el mes de junio de 2013 se presentó cambio de supervisor asumiendo Héctor Vladimir Fajardo Abril.

Indagado el doctor Héctor Vladimir Fajardo Abril señala que fue informado pero no encontró la comunicación oficial.

- Se indago a la supervisión sobre la solicitud de un pago adicional que fue elevada por la compañía “MEGASURIDAD LA PROVEEDORA” a la SDDE.

Se señaló que el contrato finalizó el 8 de Julio de 2014, que inicialmente el supervisor entendió que le debían dinero al contratista y por esta razón solicitó el pago a la Dirección Corporativa.

Luego realizó un análisis y clarificó que no se tenían deudas y que el contratista también lo tenía claro y por ello no solicitó nuevamente el pago. Se adjuntó en correo electrónico documento de paz y salvo de la compañía “Megaseguridad La Proveedoradora”.

Se aportó el acta de inicio de fecha 9 de Julio de 2014 suscrita con la compañía ANSE LTDA (contrato 119 de 2014); la cual corresponde a la nueva compañía que prestó los servicios de vigilancia.

Recomendaciones

Se recomienda un ejercicio juicioso de seguimiento en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual; por las siguientes razones:

- El expediente del contrato está incompleto porque le faltan documentos como las cotizaciones, el cambio de supervisor, entre otros.
- Se incluyen documentos que no son parte del expediente sino que corresponden a otros procesos contractuales.
- Los documentos son elaborados y colgados en el SECOP faltándole firmas.
- La secuencia cronológica de los documentos subidos al SECOP no es coherente.

- A los documentos del proceso les falta la fecha de elaboración.
- Las pólizas no se aprueban en términos.
- No existe razón suficiente para no haber liquidado el contrato 245 de 2013.



Belisario de Jesús Rojas Rincón

Jefe Oficina de Control Interno o quien hace sus veces

Proyectado por: FERNANDO ALBERTO PEDRAZA GAONA

Fecha: Octubre 5 de 2015